
ACTA ORDINARIA No. -17-2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 0-17-2025 CELEBRADA EN FORMA BIMODAL (PRESENCIAL Y VIRTUAL) POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS (AFUP), REALIZADA EL MIERCOLES VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN LA SALA DE SESIONES EDIFICIO CENTRAL DE AFUP, A LAS NUEVE Y DIEZ MINUTOS CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA

Junta Directiva

Sr. Adalberto Villalobos Morales	Presidente
Sr. Edgardo Vargas Jarquín	Vicepresidente
Sra. María Isabel Jirón Castellón	Secretaría
Sr. Alberto Bejarano Valverde	Tesorero
Sra. Gerardo Solís Camacho	Vocal I
Sr. Eduardo Solano Solano	Vocal II
Sra. Carmen Vargas Chaves	Vocal III

Presidentes de Filiales

Sr. Edgardo Vargas Jarquín	Presidente Filial de San Carlos
Sra. Alba Nidia Walsh Cortés	Presidenta Filial de San José
Sra. Rita Morales Gomez	Presidenta Filial de Cartago
Sr. Luis Alfonso Vega Sancho	Presidenta Filial de Occidente

Órgano Fiscal:

Sra. Mariangella Mata Guevara	Fiscal Propietario
Sr. Carlos Chaves Fallas	Fiscal Adjunto

Plataforma Zoom:

Sra. Ana Lorena Camacho Camacho	Presidenta Filial de Guanacaste
Sra. Norma Amador Tenorio	Presidenta Filial de Turrialba(se integro
Sra. Mauren Mora Oviedo	Presidenta Filial Heredia

Personal Administrativo:

Sra. Silvia Caballero Campos	Asistente de Actas AFUP
------------------------------	-------------------------

ORDEN DEL DIA

- Artículo I Saludo
- Artículo II Aprobación del orden del día
- Artículo III Reflexión
- Artículo IV Revisión y aprobación de acta
- a. Sesión Ordinaria No. 0-15-2025
 - b. Sesión Extraordinaria No. E-16-2025

Artículo V. Audiencia

Miembros de la Comision Socio Cívico Cultural (Actividad Fin de Año)

Artículo VI. Informes:

- a. Presidencia
- b. Tesorería
- c. Fiscalía
- c. Artículo VII Correspondencia

-
- a. (enviada y recibida)
 - b. afiliaciones y desafiliaciones
- Artículo VIII Seguimiento y control de acuerdos
- Artículo IX Informes de Comisiones y Filiales
- Artículo X Asuntos Específicos Varios
- Propuesta Comisión Normativa, Protocolo Reformas Reglamentos
 - Propuesta Comisión Normativa, Publicar Reglamentos y Modificaciones
 - Propuesta Realidad Nacional (Foros, fechas posibles)
 - Comisión de Filiales: Formato y protocolo para Informes Trimestrales
 - Propuesta Comisión de Atracción y Fidelización
 - Propuesta de Presupuesto y Finanzas: Modificación Externa, Filial Cartago
 - Moción de Presidencia

Artículo I: Saludo

El señor Adalberto Villalobos Morales da las gracias a Dios y a cada uno de los presentes por estar en la sesión, igualmente da la bienvenida a las personas que está conectadas virtualmente, señoras Ana Lorena Camacho Camacho Presidenta de la Filial de Guanacaste, Norma Amador Tenorio Presidenta Filial de Turrialba, Mauren Mora Oviedo Presidenta Filial de Heredia.

Artículo II: Aprobación del Orden del Día

La señora María Isabel Jirón Castellón, secretaria de Junta Directiva da lectura del orden del día de la sesión ordinaria No. 17-2025.

Previo a la aprobación del Orden del Día el señor Alberto Bejarano Valverde solicita incluir en el punto de Asuntos Específicos una Propuesta de la Comisión de Atracción y Fidelización, Comisión de *Presupuesto y Finanzas: Modificación externa*.

ACUERDO No. 0-17-01-2025

Aprobar el orden del día: I. Saludo II. Aprobación del orden del día III. Reflexión IV. Revisión y aprobación de acta No. 0-15-2025 E-16-2025 V. Audiencia, Comisión Socio Cívico Cultural Actividad de Fin de Año VI. Informes (a. Presidencia, b. Administración, c. Tesorería, d. Fiscalía), VIII. Correspondencia (a. Enviada y Recibida b. Afiliaciones y Desafiliaciones, IX. Seguimiento y Control de Acuerdos. X. Informe de Comisiones (Minuta o Agenda de cada una), XI Informes de Filiales. XII Asuntos Específicos: a. Comisión de Normativa: Protocolo Reformas Reglamentos, b. Publicación de Reglamentos y Modificación, c. Comisión de Realidad Nacional: Foros, fechas posibles, d. Comisión de Filiales: Formato y protocolo para Informes Trimestrales e. Mociones Comisión de Atracción. f. Comisión de Administración y Planificación, g. Comisión de Presupuesto y Finanzas: modificación externa, h. Presidencia: Informar sobre notificación del poder judicial sobre un recurso de amparo ante el señor Adalberto Villalobos Morales.

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos.

Artículo III Reflexión:

Calidad de Vida: Es la percepción que una persona tiene de su bienestar en su vida. Para mantener una calidad de vida es importante desarrollarse plenamente como persona.

Artículo IV: Revisión y aprobación de Actas.

- a. Sesión Ordinaria No. 0-15-2025

b. Sesión Extraordinaria No. E-16-2025

ACUERDO No. 0-17-02-2025

Aprobar el Acta Ordinaria de Junta Directiva No. 0-15-2025 sin observaciones

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos.

ACUERDO No. 0-17-03-2025

Aprobar el Acta Extraordinaria de Junta Directiva No. E-16-2025 con observaciones

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos.

Artículo V. Audiencia

Se recibe a las integrantes de la Comisión Socio Cívico Cultural, la señora María Isabel Jirón Castellón, coordinadora de dicha comisión presenta tres propuestas de lugares para la realización de la Fiesta de Navidad: Hotel Fiesta Resort, en Puntarenas, Hotel Barceló en San José y Hacienda Doka en Sabanilla de Alajuela.

La señora Georgina Méndez Rojas da una amplia explicación de las propuestas presentadas con las proformas de prestación de gastos y servicios.

Cuadro Comparativo:

Aspecto	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
Proveedor	San José Barceló	Fiesta Resort	Eventos Doka
Lugar	Uruca, Urbanización El Robledal	Puntarenas	Ruta Volcán Poás
Número de personas	420 personas	300 personas*	420 personas
Horario	9:00 am a 6:00 pm	8:00 am a 5:00 pm	8:00 am a 5:00 pm
Servicios incluidos	Alimentación (desayuno, almuerzo, coffee break), bebidas sin licor. Servicio de salones, montaje (sin decoración),sonido.	Alimentación (desayuno, almuerzo, snacks), bebidas con y sin licor, actividades, uso de instalaciones.	Desayuno buffet, almuerzo buffet, coffee break, menaje, montaje, staff, coffee tour.
Precio unitario	\$74.93 por adulto (Impuesto Incluido)	\$75.00 por adulto (5% descuento adulto mayor)	\$62.00 por adulto
Precio total (420 personas)	\$31,022.00	\$22,500.00 antes de descuento / \$21,375.00 con descuento	\$26,040.00
Condiciones de pago	25% al reservar, saldo 15 días antes del evento	25% al reservar, saldo 8 días antes del evento	50% al reservar, saldo 24 días antes del evento

Luego de escuchar las sugerencias emitidas por las personas integrantes de la Comisión Socio Cívico Cultural de recomendar a Eventos Doka para realizar la Fiesta de Fin Año 2025, los integrantes de Junta Directiva proponen trasladar la propuesta a la Comisión de Administración y Planificación para que realicen un análisis minucioso de la propuesta presentada.

Luego de algunos comentarios el señor Edgardo Vargas Jarquín presenta la siguiente moción:

ACUERDO No. 0-17-04-2025

Se aprueba por Junta Directiva la moción No 1 presentada por el señor Edgardo Vargas Jarquín, vicepresidente de Junta Directiva Central en relación a la presentación de la propuesta de la Comisión Socio Cívico Cultural para la realización de la Fiesta de Fin de Año 2025: que es necesario integrar los criterio técnicos, administrativos y financieros en la planificación del evento.

Por tanto, se resuelve:

1. Derivar oficialmente la información presentada por la Comisión Socio Cívico Cultural a la Comisión de Administración y Planificación.
2. Encomendar a la Comisión de Administración y Planificación, junto con la Comisión Socio Cívico Cultural, la elaboración de una propuesta integral para la realización de la Fiesta de Fin de Año que incluya: a. Aspectos logísticos y operativos b. Una proyección detallada de recursos.
3. Requerir la participación obligatoria del Tesorero de AFUP en dicho grupo de trabajo, con el fin de garantizar la viabilidad económica de la propuesta y su ajuste al presupuesto de AFUP.
4. Establecer un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la propuesta ante la Junta Directiva.
5. Convocar a una sesión extraordinaria virtual de Junta Directiva Central para el viernes 5 de setiembre del 2025, 10 am. para analizar y resolver la propuesta de la Comisión de Administración y Planificación.

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos.

La señora Rita Morales Gómez manifiesta que la información presentada está muy completa, felicita a la Comisión por el gran trabajo realizado para presentar las propuestas en la presente sesión de Junta Directiva.

Artículo VI. Informes:

Informe de Presidencia

El señor Adalberto Villalobos Morales, da lectura del Informe de Presidencia No. 05 del 2025, e informa las actividades realizadas del 30 de julio al 27 de agosto.

Deseo compartirles información sobre las gestiones realizadas, de acuerdo con las responsabilidades inherentes a nuestro cargo en la Junta Directiva.

- El día 30 de julio fuimos invitados a la Celebración del 40 aniversario de la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional (la CORPO). Atendimos la invitación y logramos asistir la compañera Isabel Jirón, don Edgardo Vargas y mi persona. Hicimos entrega de un presente para hacer patente nuestra felicitación a la Corporación, por su aniversario.
- El día 05 de agosto asistimos a una reunión en las instalaciones de la Universidad Santa Paula, en Curridabat, San José, con el fin de procurar establecer alguna clase de Convenio con esa institución, para recibir servicios de atención en diversos campos de la salud. Recibimos una magnífica atención de parte de las autoridades de la Universidad cuya apertura considero nos podría brindar la oportunidad para mejorar la calidad de vida de nuestros asociados, según los contenidos de los temas que ellos ofrecen.
- En la Sede de AFUP, participamos en la actividad “Taller de canastos”, programada por la Comisión Socio Cívico Cultural, con la presencia de una señora artesana, doña Nena, especialista en la fabricación de canastos a base de bambú. Las personas asistentes disfrutaron mucho por lo novedoso del evento.

- El día 11 de agosto de 2025, se llevó a cabo un Convivio entre las filiales de Guanacaste, San Carlos y Occidente. La actividad se celebró en un lugar turístico llamado Eco-Musas, ubicado en San Ramón de Alajuela. La coordinación estuvo a cargo de la Junta Directiva de la Filial de Occidente, con magníficos resultados.
- Con base en los acuerdos de la Junta Directiva del pasado mes de julio, se procedió a la elaboración de un Comunicado Especial, para invitar a toda la membresía, con el fin de que cada persona efectúe el depósito de la cuota de C1000 (mil colones), a partir del mes de julio, como aporte al Fondo de Mutualidad. Esta gestión obedece al acuerdo tomado en la Asamblea General del pasado mes de marzo 2025, el cual procura fortalecer los recursos de ese Fondo.
- Mi agradecimiento a la Comisión de Presupuesto y Finanzas y al señor Tesorero señor Alberto Bejarano, por desarrollar la Propuesta de una herramienta de trabajo que será de gran utilidad para la formulación, ejecución, evaluación y control del PAO-Presupuesto 2026. Esta herramienta se denomina Dash Board o Panel y consiste en un formulario sencillo en Excel, el cual facilitará todo lo concerniente al manejo del presupuesto por parte de la Junta Directiva Central, las Juntas Directivas de Filiales, las Comisiones, el Tribunal Electoral, el órgano de Fiscalía y la Administración.
- Esta Presidencia, junto con la Administración, la Comisión de Presupuesto y Finanzas y el señor Tesorero, nos dimos a la tarea de llevar a cabo la contratación de la Auditoría Externa que analizará los procesos Financiero Contables del año 2025.
- Con el afán de procurar la generación de nuevos ingresos, para atender algunas necesidades de la Asociación, la Comisión de Planificación y Administración propuso y desarrolló la iniciativa de celebrar una rifa de tres artículos electrodomésticos, en combinación con el sorteo popular de chances, del día 15 de agosto, Día de la Madre. El resultado fue satisfactorio ya que la membresía mostró una amplia colaboración ante la propuesta.
- Estuve presente en las reuniones de las Comisiones de Presupuesto y Finanzas, Fondo de Mutualidad y Planificación /administración, con el fin de colaborar en la toma de decisiones.
- El día 19 de agosto de 2025 se celebró la reunión mensual del Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio Nacional. En esa ocasión, por razones personales no pude asistir a esta sesión y comuniqué lo pertinente a la coordinadora. Según corresponde en estos casos, se dio la autorización al compañero Alberto Bejarano para mi sustitución, con voz y voto.
El compañero Bejarano Valverde me informó sobre algunos detalles sobre lo analizado en la sesión.
 1. Se conoció un oficio de la Junta Directiva dirigido al Ministerio de Hacienda, acerca del tema de aumento por costo de vida que se deberá aplicar oportunamente.
 2. El Director Ejecutivo de JUPEMA abordó para dar fin al tema de las Inversiones de las organizaciones financieras magisteriales, invertidas en el Ministerio de Hacienda y que tienen su vencimiento en forma gradual hasta el mes de noviembre 2025, por la suma acumulada de cerca de \$ 128 mil millones de colones. Se habló de los riesgos inherentes a esas inversiones en esa forma y en consecuencia se propuso y se ratificó la conformación de una Comisión para analizar la estrategia adecuada para invertir en el Ministerio de Hacienda, según sea oportuno. También se abordó el tema de motivar a los gremios para si es del caso, hacer efectiva una manifestación de protesta con presencia de todos los jubilados y pensionados del Magisterio. Este tema

queda supeditado a lo que se disponga en el momento en este Foro a través de la Comisión correspondiente.

Agradezco a toda la membresía por la valiosa participación en todas y cada una de las actividades que se han programado, tanto desde la Junta Directiva Central como desde cada una de las Filiales.

c, Tesorería:

El señor Alberto Bejarano Valverde, Tesorero de AFUP, presenta el informe de tesorería, el cual corresponde del 1° de enero al 30 de julio inclusive, 2025

Informe de Tesorería	
Del 1 de ENERO al 30 de JULIO 2025	
Junta Directiva: Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP)	
De conformidad con el Estatuto, presento el informe de ingresos y egresos por la Asociación en el mes de Julio 2025	
INGRESOS MES DE JULIO	
Cuotas de afiliados	€27 565 561,80
Cuotas de afiliados CCSS	€308 987,68
Cuotas de afiliados RCC	€24 954,42
Representante de AFUP ante JUPEMA	€497 658,00
Intereses sobre Inversiones	€0,00
Aportes de JUPEMA	€0,00
Patrocinios Revista Tribuna	€308 000,71
Fondo de Mutualidad	€36 000,00
(*) Otros Ingresos	€465 651,35
TOTAL DE INGRESOS MES DE JULIO	€29 206 813,96
(*) Devoluciones Filiales, Liquidaciones y otros.	
Saldos de cuentas corrientes bancarias:	
100-01-000-148767-7 : OPERACIONES	€15 064 509,27
100-01-080-01372-5: FONDO DE MUTUALIDAD	€1 675 509,72
Inversiones BN Diner Fondo (colones) del Banco Nacional de Costa Rica	
Cuenta Fondo Operaciones:	€33 880 782,56
Cuenta Aguinaldo:	€0,00
Cuenta Cesantía	€0,00
Cuenta Fondo Mutualidad:	€1 315 054,09
Inversiones totales:	
PARTICIPACION PORCENTUAL EN EL MERCADO FINANCIERO:	
INVERSIONES COOPERATIVAS 17%	€24 637 957,83
INVERSIONES BANCO NACIONAL COSTA RICA Y BANCO POPULAR: 83%	€124 027 542,05
TOTAL INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS: 100%	€148 665 499,88
INGRESOS ACUMULADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JULIO 2025	
Enero	€29 309 313,44
Febrero	€15 955 240,43
Marzo	€19 160 001,14
Abril	€24 588 838,08
Mayo	€15 087 993,09
Junio	€1 637 785,21
Julio	€29 206 813,96
TOTAL DE INGRESOS del 1 DE ENERO al 30 DE JULIO 2025	€134 945 985,35
EGRESOS ACUMULADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JULIO 2025	
Enero	€10 140 169,18
Febrero	€10 254 145,65
Marzo	€38 534 596,63
Abril	€8 278 467,02
Mayo	€12 318 714,31
Junio	€24 575 293,39
Julio	€15 780 089,90
TOTAL DE EGRESOS del 1 de ENERO al 30 DE JUNIO 2025	€119 881 476,08
SALDO	€15 064 509,27
Lic. Alberto Bejarano Valverde, Tesorero AFUP	
Nota: Los ingresos del Fondo de Mutualidad se llevan por separado porque así lo establece la reglamentación.	

El señor Alberto Bejarano Valverde, Tesorero de Junta Directiva manifiesta que son pocos los asociados que han cancelado los €1000 del Fondo de Mutualidad.

El señor Edgardo Vargas Jarquín comenta que el Fondo Mutualidad debería de plantear una estrategia para que todos los asociados de AFUP cancelen la cuota de los ₡1000, sugiere formar una comisión especial que se dedique a la captación de la cuota. Por otro lado, consulta como van los tramites del código en el Ministerio de Hacienda.

El señor Bejarano Valverde indica que se están haciendo grandes esfuerzos para que la membresía haga el respectivo pago de la cuota. Indica que a los afiliados de CCSS se les envió un comunicado, actualmente solo 21 afiliados han cancelado de los 82 que son de la CCSS. Por otro lado, comenta que lo de la gestión del código la Administración hizo todas las gestiones y esta, en la espera que la SUGESE responda, para que luego el Ministerio de Hacienda resuelva y asigne el código.

c. Fiscalía

No corresponde

Artículo VIII: Correspondencia

El oficio AFUPFT-CE03-2025, suscrito por la señora, Norma Amador Tenorio presidenta de la Filial de Turrialba, y dirigido a la Junta Directiva, en el cual informa que dicha Filial rechaza la apertura de una cuenta bancaria con firmas mancomunadas para administrar los fondos propios que son captados e invertidos en corto plazo. Asimismo, reitera el respeto a las normas de control, establecidos en el Estatuto Orgánico de AFUP y en el Reglamento de Filiales respecto de la periodicidad e instancia de entrega de rendición de cuentas.

Luego de algunos comentarios por parte de las personas integrantes de Junta Directiva, el oficio suscrito por la señora Amador Tenorio se traslada a la presidencia, para su atención

b. Afiliaciones y Desafiliaciones

La señora María Isabel Jirón Castellón secretaria de Junta Directiva Central, da lectura de tres afiliaciones. Menciona que hay cinco desafiliaciones.

ACUERDO No. 0-17-05-2025

Considerando que:

a. Sé conoce las solicitudes de afiliación presentadas por las señoras Yomelly Méndez Porras (Magisterio Nacional) de la Universidad de Costa Rica, Analive Rodríguez Alfaro (Magisterio Nacional) de la Universidad de Costa Rica, señor José Joaquín Salazar (de la Caja Costarricense del Seguro Social) de la Universidad Nacional

SE ACUERDA:

Aprobar las solicitudes de afiliación presentadas por las señoras Yomelly Méndez Porras, Filial de San José (Magisterio Nacional) de la Universidad de Costa Rica, Analive Rodríguez Alfaro, Filial de Occidente (Magisterio Nacional) de la Universidad de Costa Rica, señor José Joaquín Salazar, Filial de Heredia (de la Caja Costarricense del Seguro Social) de la Universidad Nacional

Votación: Seis votos a favor en firme seis votos. La señora Carmen Vargas Chaves se encuentra ausente en el momento de la votación

Aprobar las solicitudes de desafiliación presentadas por las señoras Marjorie Bonilla Pizarro, Eugenia Madriz Vega y Gilda Monge Chaves todas de la Universidad de Costa Rica, señores Carlos Cubero Vega, Fabio Pereira Hernández los dos de la Universidad de Costa Rica.

Votación: Seis votos a favor en firme seis votos. La señora Carmen Vargas Chaves se encuentra ausente en el momento de la votación.

La señora Norma Amador Tenorio Presidenta de la Filial de Turrialba se incorpora a las 11:50am, vía zoom

Artículo IX Seguimiento y control de acuerdos **DOCUMENTO ANEXO**

Artículo X: Informes de Comisiones y Filiales (Minutas o Agenda de cada una)

Artículo XI: Asuntos Específicos

a. Comisión de Atracción y Fidelización

El señor Alberto Bejarano Valverde según lo normado, como Coordinador de la Comisión de Atracción y Fidelización presenta las siguientes mociones:

Moción #01-2025

Objetivo. Dar atención y resolver lo visto por Junta Directiva según acuerdo No. 0-11-06-2025, oficio JD-S-No.13-2025 de fecha 14 de mayo del 2025. Caso de re afiliación de la señora María Flor Abarca Alpízar, Filial de Heredia.

RESULTANDOS.

1. La señora Abarca Alpízar llenó y firmó de su puño y letra el formulario de re afiliación con fecha 01 de abril del 2025 y recibido en nuestras oficinas el 03 de abril del mismo año.
2. Es pensionada de la C.C.S.S. y en el formulario se comprometió a depositar su cuota afiliación al Sinpe Móvil 8703-4489
3. La re-afiliación de la señora Abarca Alpízar se conoció en la Sesión Ordinaria No. 11-2025 de Junta Directiva.
4. En este caso particular se observa y aplica en toda su extensión el ACUERDO No. 0-11-05-2025.
5. Se contactó telefónicamente a la señora Abarca Alpízar, a su número personal 83855415 el jueves 14 de agosto del presente año a las catorce horas con quince minutos y se conversó de su situación, dado que existen deudas pendientes para con la Asociación, por la suma de **₡144.000,00** según aplicación del
6. La respuesta de vivía voz de la jubilada, fue negativa en reconocer lo adeudado y agregó que se le estaba cobrando demasiado dinero, mostrando su determinación a no seguir con la re-afiliación.

CONSIDERANDOS.

1. Que, considerando la negativa, por parte de la señora Abarca Alpízar de reconocer lo adeudado, no aceptar arreglo de pago y argumentando que se le estaba cobrando demasiado dinero.
2. Que, según su propia manifestación telefónica del jueves 14 de agosto del presente año a las catorce horas con quince minutos, no desea que se continúe con el trámite.

Por tanto, Se recomienda, con todo respeto a la Junta Directiva, ordenar a la Administración y a la Comisión de Atracción el archivo de la gestión presentada por la señora María Flor Abarca Alpízar, cédula 202850063, dado que, según su petición de viva voz, no quiere re afiliarse a la AFUP. Se agradece el interés mostrado al inicio.

Se ordena, a Oficina de Pensiones, comunicar el presente acuerdo, por los medios establecidos o acreditados, a la interesada, a la Junta Directiva de la Filial de Heredia y a la Comisión de Atracción.

ACUERDO No. 0-17-06-2025

Se aprueba por Junta Directiva la moción No, 1 presentada por el señor Alberto Bejarano Valverde coordinador, de la Comisión de Atracción y Fidelización que señala lo siguiente:

1. Se recomienda, con todo respeto a la Junta Directiva, ordenar a la Administración y a la Comisión de Atracción el archivo de la gestión presentada por la señora María Flor Abarca Alpízar, cédula 202850063, dado que, según su petición de viva voz, no quiere re afiliarse a la AFUP. Se agradece el interés mostrado al inicio.

2. Se ordena, a Oficina de Pensiones, comunicar el presente acuerdo, por los medios establecidos o acreditados, a la interesada, a la Junta Directiva de la Filial de Heredia y a la Comisión de Atracción

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos.

Moción #02-2025

Objetivo. Dar atención al caso presentado por el señor Adalberto Villalobos M, sobre la re-afiliación del señor **José Joaquín Salazar González**, de la filial de Heredia y resolverlo según acuerdo No. 0-11-06-2025.

RESULTANDOS.

1. Se conversó telefónicamente con el señor José Joaquín Salazar González manifestando su aceptación de lo adeudado del año 2024. Además, manifiesta inconformidad que no se le notificó la separación, ni por correo electrónico no por su WhatsApp, por lo que se merece una disculpa de la organización.
2. Vía correo electrónico, la señora Silvia Caballero, encargada de la Oficina de Pensiones, señalo sobre el caso, *“Sr. Joaquín Salazar González, se aprobó su afiliación en el mes de agosto 2024, realizó su pago de la cuota en el mes de setiembre 2024, por un monto de \$4.479 y no realizó ningún movimiento más a pesar de que se le localizó. Vino a la actividad de los Canastos y conocedor de su deuda se le comenta del monto de la deuda e indica que solo pagaría lo que corresponde de octubre a diciembre 2024. Realizó el pago ese mismo día por un monto de \$13.440”.*

3. De viva vos, la señora Caballero, manifestó, que la comunicación fue verbal y se direccionó a través de la presidencia de la Filial, resaltándole al señor Salazar, sobre sus desatenciones a los pagos y la posibilidad de desafiliarlo por incumplimiento.
4. En la conversación telefónica sostenida con el señor Salazar, manifiesta su deseo de seguir perteneciendo a la AFUP, e indica que, de ser positiva la gestión ante la Junta Directiva, él pagará los meses de julio y agosto del 2025, con posibilidades de adelantar cuotas de hasta el mes de diciembre del 2025.

CONSIDERANDOS.

1. Que, ACUERDO No. 0-11-05-2025, establece “Toda persona jubilada o pensionada de la CCSS y que cumpla los requisitos para asociarse en AFUP, que desee reincorporarse a la Asociación después de haber renunciado, dejando deudas pendientes o haber sido de baja por falta de pago, deberá cancelar en su totalidad los montos adeudados correspondientes al periodo durante el cual estuvo ausente”.
2. Que, ACUERDO No. 0-11-05-2025, establece “La Junta Directiva se reserva el derecho de evaluar casos excepcionales donde, por circunstancias justificadas, se pueda considerar un plan de pago o la reducción parcial de la penalización”.
3. Que, con la información suministrada por la Oficina de Pensiones, queda demostrado, que no se dio notificación oficial de la separación del señor Salazar, por los medios de notificación acreditados por él.

Por tanto, Se recomienda, con todo respeto a la Junta Directiva, aceptar, aprobar vía excepcional la re afiliación del señor **José Joaquín Salazar González**, de la filial de Heredia, a partir del 1 de julio del 2025, como pensionado y jubilado de la C.C.S.S.

Enviar por este medio, las disculpas públicas al señor **José Joaquín Salazar González**, por no habersele notificado oficialmente su separación por falta de pago, de la Asociación, por los medios indicados por él.

Se instruye a la Oficina de Pensiones, cambiar la fecha de afiliación del señor **José Joaquín Salazar González**, a partir del primero de julio del 2025.

Se instruye a la Oficina de Pensiones, iniciar el cobro respectivo por los meses de julio y agosto del 2025 más el aporte correspondiente al Fondo de Mutualidad. Por lo excepcional del caso, no cobrar el 50% de penalización, según ACUERDO No. 0-11-06-2025.

Se instruye a la Oficina de Pensiones, a comunicar el presente acuerdo, por los medios establecidos o acreditados, al interesado, a la Junta Directiva de la Filial de Heredia y a la Comisión de Atracción

ACUERDO No. 0-17-07-2025

Se aprueba por Junta Directiva la moción No, 2 presentada por el señor Alberto Bejarano Valverde coordinador, de la Comisión de Atracción y Fidelización que señala lo siguiente:

1. Se recomienda, con todo respeto a la Junta Directiva, aceptar, aprobar vía excepcional la re afiliación del señor **José Joaquín Salazar González**, de la filial de Heredia, a partir del 1 de julio del 2025, como pensionado y jubilado de la C.C.S.S.

2. Enviar por este medio, las disculpas públicas al señor José Joaquín Salazar González, por no habersele notificado oficialmente su separación por falta de pago, de la Asociación, por los medios indicados por él

Se instruye a la Oficina de Pensiones, cambiar la fecha de afiliación del señor José Joaquín Salazar González, a partir del primero de julio del 2025.

3. Se instruye a la Oficina de Pensiones, iniciar el cobro respectivo por los meses de julio y agosto del 2025 más el aporte correspondiente al Fondo de Mutualidad. Por lo excepcional del caso, no cobrar el 50% de penalización, según ACUERDO No. 0-11-06-2025.
4. Se instruye a la Oficina de Pensiones, a comunicar el presente acuerdo, por los medios establecidos o acreditados, al interesado, a la Junta Directiva de la Filial de Heredia y a la Comisión de Atracción

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos.

b. Comisión de Normativa

El señor Edgardo Vargas Jarquín según lo normado, como Coordinador de la Comisión de Normativa, presenta dos Propuestas: a. Protocolo Reformas Reglamentos. b. Publicaciones de Reglamentos y Modificaciones

Procedimiento para la recepción, análisis y aprobación de reformas a los reglamentos de la AFUP

Objetivo

Establecer un procedimiento claro, formal y participativo para la recepción, análisis técnico-jurídico y aprobación de reformas a los reglamentos de la AFUP, con el fin de garantizar coherencia normativa, transparencia institucional y participación activa de las personas asociadas.

Resultando que:

1. El Artículo 36 inciso d) del Estatuto de la AFUP faculta a la Junta Directiva Central para “aprobar y modificar los reglamentos necesarios que correspondan a sus funciones, y velar por su cumplimiento”.
2. El Artículo 36 inciso k) del Estatuto también establece que corresponde a la Junta Directiva Central conformar comisiones permanentes y especiales, y fijar su ámbito de trabajo.
3. El Reglamento de Comisiones establece que la Comisión Permanente de Normativa tiene como deberes la revisión, actualización y adecuación de los reglamentos de la Asociación, así como la formulación de propuestas normativas que sean sometidas a conocimiento de la Junta Directiva Central.
4. A la fecha, no existe un procedimiento aprobado que regule de manera uniforme la presentación, análisis y votación de reformas a los reglamentos internos de la AFUP.

La falta de un procedimiento estandarizado puede dar lugar a inconsistencias, demoras o criterios arbitrarios en el tratamiento de propuestas normativas, afectando la seguridad jurídica y el orden institucional

Considerando que:

La existencia de un procedimiento claro y razonable fortalece la institucionalidad, promueve la eficiencia administrativa y previene conflictos derivados de vacíos normativos o ambigüedades en el proceso de reforma reglamentaria.

Un mecanismo participativo que habilite a las personas asociadas para presentar propuestas normativas fortalece el carácter democrático y plural de la Asociación.

El análisis técnico-jurídico previo de toda reforma reglamentaria, a cargo de la Comisión Permanente de Normativa, contribuye a preservar la coherencia del marco normativo de la AFUP y la sujeción a la legislación vigente.

Corresponde a la Junta Directiva Central regular estos procedimientos conforme a su competencia estatutaria

Parte propositiva

Se propone que la Junta Directiva Central apruebe:

Se establece el “Procedimiento para tramitar reformas a los reglamentos de la AFUP”, conforme con las siguientes disposiciones:

1. Presentación de la propuesta

a) Toda propuesta de reforma deberá presentarse por escrito ante la Secretaría de la Junta Directiva Central.

b) Podrá ser presentada por:

- Cualquier miembro de la Junta Directiva Central.
- Cualquier Comisión Permanente.
- El órgano fiscalizador de AFUP
- La Administración de AFUP.
- Cualquier persona asociada a la AFUP.

c) La propuesta deberá contener:

- Objetivo de la propuesta
- Identificación del reglamento a reformar.
- Texto vigente del artículo o disposición objeto de reforma.
- Redacción propuesta.
- Justificación clara y razonada con resultados (hechos que dan el contexto de la propuesta) y considerandos (razonamientos que fundamentan la propuesta)

2. Admisibilidad y asignación

a) La Secretaría verificará que la propuesta cumpla los requisitos formales y la incluirá como asunto informativo en la siguiente sesión ordinaria.

b) La Junta Directiva Central decidirá su admisibilidad y, de proceder, asignará la propuesta a la Comisión Permanente de Normativa para su dictamen.

c) Excepcionalmente, y por razones justificadas, la Junta podrá asignar el análisis a otra comisión o crear una comisión especial.

3. Análisis técnico

a) La comisión que sea asignada contará con un plazo de hasta quince (15) días hábiles para rendir un dictamen.

b) Podrá recabar insumos de la Administración, otras comisiones o personas asociadas.

c) El dictamen debe contener:

- Valoración técnica de la propuesta.
- Texto sugerido para modificación (si aplica).
- Recomendación de aprobación, rechazo o ajuste.

4. Conocimiento y votación

a) El dictamen será conocido en la siguiente sesión ordinaria de la Junta Directiva Central.

b) La Junta podrá discutir y votar la propuesta en esa misma sesión, mediante mayoría simple.

c) Si se acuerda, por mayoría, postergar la decisión para mayor análisis, la votación podrá trasladarse a una única sesión ordinaria o extraordinaria posterior.

5. Publicidad y vigencia

a) Toda reforma aprobada deberá constar en el acta respectiva y publicarse en el sitio web o medio oficial de la AFUP.

b) La versión reformada del reglamento será actualizada oficialmente y puesta a disposición de la membresía por la Administración.

ACUERDO No. 0-17-08-2025

Se aprueba por Junta Directiva la Propuesta de la Comisión de Normativa presentada por el señor Edgardo Vargas Jarquín, coordinador donde se solicita aprobar el Procedimiento para tramitar reformas a los Reglamentos de la AFUP", conforme con las siguientes disposiciones:

1. Presentación de la propuesta

a) Toda propuesta de reforma deberá presentarse por escrito ante la Secretaría de la Junta Directiva Central.

b) Podrá ser presentada por:

- Cualquier miembro de la Junta Directiva Central.
- Cualquier Comisión Permanente.
- El órgano fiscalizador de AFUP
- La Administración de AFUP.
- Cualquier persona asociada a la AFUP.

c) La propuesta deberá contener:

- Objetivo de la propuesta
- Identificación del reglamento a reformar.
- Texto vigente del artículo o disposición objeto de reforma.
- Redacción propuesta.
- Justificación clara y razonada con resultados (hechos que dan el contexto de la propuesta) y considerandos (razonamientos que fundamentan la propuesta)

2. Admisibilidad y asignación

a) La Secretaría verificará que la propuesta cumpla los requisitos formales y la incluirá como asunto informativo en la siguiente sesión ordinaria.

b) La Junta Directiva Central decidirá su admisibilidad y, de proceder, asignará la propuesta a la Comisión Permanente de Normativa para su dictamen.

c) Excepcionalmente, y por razones justificadas, la Junta podrá asignar el análisis a otra comisión o crear una comisión especial.

3. Análisis técnico

a) La comisión que sea asignada contará con un plazo de hasta quince (15) días hábiles para rendir un dictamen.

b) Podrá recabar insumos de la Administración, otras comisiones o personas asociadas.

c) El dictamen debe contener:

-Valoración técnica de la propuesta. -

-Texto sugerido para modificación (si aplica).

-Recomendación de aprobación, rechazo o ajuste

4. Conocimiento y votación

a) El dictamen será conocido en la siguiente sesión ordinaria de la Junta Directiva Central.

b) La Junta podrá discutir y votar la propuesta en esa misma sesión, mediante mayoría simple.

c) Si se acuerda, por mayoría, postergar la decisión para mayor análisis, la votación podrá trasladarse a una única sesión ordinaria o extraordinaria posterior.

5. Publicidad y vigencia

a) Toda reforma aprobada deberá constar en el acta respectiva y publicarse en el sitio web o medio oficial de la AFUP. b) La versión reformada del reglamento será actualizada oficialmente y puesta a disposición de la membresía por la Administración.

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos.

b. Procedimiento y órgano responsable para la publicación de reglamentos y sus modificaciones.

Objetivo general

Establecer de manera clara y formal la responsabilidad de la **Administración Central**, en coordinación **con la Comisión de Normativa**, para la publicación y difusión oficial de los reglamentos de AFUP y sus reformas, asegurando transparencia, fidelidad y acceso oportuno a la información para toda la membresía.

Resultando que:

A. En el Estatuto y en los reglamentos de AFUP no existe una disposición expresa que asigne la obligación de publicar los reglamentos ni sus modificaciones, lo cual ha generado ambigüedad en la práctica.

B. La ausencia de un procedimiento definido para la publicación de reglamentos y reformas dificulta garantizar que todos los asociados y órganos de la AFUP reciban la información de manera oportuna y fidedigna.

C. Otras organizaciones similares, como la Asociación de Educadores Pensionados (ADEP), cuentan con disposiciones claras que obligan a la difusión y distribución de sus estatutos y reglamentos reformados, lo cual constituye una buena práctica de transparencia y gobernanza.

D. El Acuerdo No. 0-11-07-2024 establece la necesidad de fortalecer la eficiencia y eficacia de las comisiones permanentes y de la toma de decisiones, lo cual requiere claridad en la implementación y comunicación de los acuerdos.

Considerando que:

I. La publicación oficial de los reglamentos y sus modificaciones es un requisito indispensable para garantizar la seguridad jurídica interna y la transparencia en la gestión de la AFUP.

II. La Administración Central, por su naturaleza operativa y técnica, es el órgano idóneo para ejecutar la función de publicación y difusión de reglamentos, siempre en coordinación y fiscalización de la Comisión de Normativa.

III. La Comisión de Normativa, conforme a sus funciones establecidas en el reglamento respectivo, debe velar por la correcta interpretación, aplicación y resguardo de la normativa interna, lo cual incluye la verificación de la fiel publicación de los textos aprobados.

IV. La implementación de un procedimiento claro de publicación contribuirá a mejorar la eficiencia institucional, reforzar la comunicación hacia la membresía y asegurar que los reglamentos aprobados estén disponibles en forma oportuna, íntegra y accesible.

Por tanto se propone que la Junta Directiva Central apruebe:

1. **Asignar a la Administración Central la responsabilidad de publicar oficialmente los reglamentos de AFUP y sus modificaciones**, mediante los medios institucionales disponibles (sitio web, boletines electrónicos, comunicaciones a filiales y tableros de anuncios en la sede).
2. **Establecer que la Comisión de Normativa será la encargada de verificar** que los textos publicados correspondan fielmente a los acuerdos firmes adoptados y que la difusión se realice en tiempo y forma.
3. **Aprobar el siguiente procedimiento de publicación**, aplicable una vez que se haya tomado un acuerdo firme de creación o modificación de reglamento:
 - a) La Comisión de Normativa revisará y validará el texto consolidado del reglamento o reforma.
 - b) La Presidencia y la Secretaría de AFUP verificarán que el documento final sea el aprobado por la Junta Directiva para su publicación.
 - c) La Administración Central publicará el texto en un plazo máximo de **diez (10) días hábiles** posteriores a la firmeza del acuerdo.
 - d) La publicación deberá realizarse en el sitio web institucional y difundirse a través de los medios oficiales mencionados.
 - e) La Comisión de Normativa verificará la fidelidad del texto publicado y la correcta difusión, solicitando correcciones inmediatas en caso de inconsistencias.
 - f) La Administración Central archivará el texto aprobado, el acuerdo respectivo y la constancia de publicación, para efectos de control y consulta.
4. Incorporar en el **Manual Descriptivo de Puestos y Manual de Procedimientos** de la Administración, a fin de que tenga carácter normativo y obligatorio.

ACUERDO No. 0-17-09-2025

Se aprueba por Junta Directiva la Propuesta de la Comisión de Normativa presentada por el señor Edgardo Vargas Jarquín, coordinador que señala lo siguiente en relación a la publicación de Reglamentos y sus modificaciones.

1. Asignar a la Administración Central la responsabilidad de publicar oficialmente los reglamentos de AFUP y sus modificaciones, mediante los medios institucionales disponibles

(sitio web, boletines electrónicos, comunicaciones a filiales y tableros de anuncios en la sede).

2. Establecer que la Comisión de Normativa será la encargada de verificar que los textos publicados correspondan fielmente a los acuerdos firmes adoptados y que la difusión se realice en tiempo y forma.

3. Aprobar el siguiente procedimiento de publicación, aplicable una vez que se haya tomado un acuerdo firme de creación o modificación de reglamento:

a) La Comisión de Normativa revisará y validará el texto consolidado del reglamento o reforma.

b) La Presidencia y la Secretaría de AFUP verificarán que el documento final sea lo acordado por la Junta Directiva para su publicación.

c) La Administración Central publicará el texto en un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la firmeza del acuerdo.

d) La publicación deberá realizarse en el sitio web institucional y difundirse a través de los medios oficiales mencionados.

e) La Comisión de Normativa verificará la fidelidad del texto publicado y la correcta difusión, solicitando correcciones inmediatas en caso de inconsistencias.

f) La Administración Central archivará el texto aprobado, el acuerdo respectivo y la constancia de publicación, para efectos de control y consulta.

4. Incorporar en el Manual Descriptivo de Puestos y Manual de Procedimientos de la Administración, a fin de que tenga carácter normativo y obligatorio.

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos.

c. Comisión de Realidad Nacional

El señor Edgardo Vargas Jarquín según lo normado, como Coordinador de la Comisión de Realidad Nacional, presenta la propuesta de fechas para realización de foros de Realidad Nacional.

Objetivo general

Que la Junta Directiva Central ratifique las fechas de los dos foros que la Comisión Permanente de Realidad Nacional ha programado para el año 2025, en cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado y conforme lo establecido en el Reglamento de Comisiones Permanentes.

Resultando que:

A. El **Artículo 9 del Reglamento de Comisiones Permanentes de AFUP** dispone que: *“Todos los acuerdos tomados por las Comisiones Permanentes deberán ser ratificados por la Junta Directiva Central para que tengan plena validez”*.

B. En el **ACUERDO No. 0-11-07-2024** se define claramente el tipo de acuerdo de las comisiones permanente que deben ser ratificados y esto incluye la ejecución de foros, entre otras cosas.

C. El **Plan de Trabajo 2025 de la Comisión de Realidad Nacional**, aprobado por la Junta Directiva Central establece expresamente como línea de acción la **organización de foros para discutir problemas de la realidad nacional**, a fin de promover la participación de las personas asociadas en el análisis de temas que inciden en sus derechos y calidad de vida.

D. En sesiones ordinarias de la Comisión de Realidad Nacional, se acordó la realización de dos foros en el segundo semestre del 2025, sin definir las fechas y la modalidad de ejecución.

E. La M.Sc. Sonia Hernández representante de AFUP en la Junta Directiva de JUPEMA, que además es miembro de la CRN, ofreció su espacio virtual del segundo lunes de cada mes para realizar el primer foro, sin embargo, considerando el tiempo se acogió la propuesta para realizarse el primer lunes de setiembre. Además, la Sra. Hernández ofreció solicitar el auditorio de JUPEMA para realizar el segundo foro, el cual sería presencial.

F. La Comisión de Relaciones Nacionales (CRN) tiene como objetivo aprobado "fortalecer alianzas estratégicas con organizaciones afines", identificando para ello a las asociaciones de jubilados AJA y ADEP como contrapartes estratégicas.

G. Se reconoce que la M.Sc. Sonia Hernández, Presidenta de la Junta Directiva de JUPEMA, tiene entre sus metas institucionales mejorar la relación de JUPEMA con las referidas asociaciones. Por ello incluso propuso que el segundo foro sea presencial y se utilice el auditorio de JUPEMA.

Considerando que:

I. La planificación de los foros constituye un avance concreto en el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el Plan de Trabajo de la Comisión de Realidad Nacional 2025.

II. La ratificación de las fechas por parte de la Junta Directiva Central es un requisito estatutario y reglamentario para dotar de validez a los acuerdos adoptados por las comisiones permanentes y en particular al acuerdo de realizar dos foros durante el segundo semestre de 2025.

III. La comunicación oportuna de las fechas aprobadas permitirá la adecuada preparación, divulgación y coordinación logística por parte de la Administración y las filiales de AFUP.

IV. La Representación de AFUP ante JUPEMA puso a disposición de la Comisión su espacio virtual institucional, el cual fue aceptado por la CRN por constituir un entorno ya conocido y de uso habitual para los afiliados, sumado al respaldo logístico y de personal que JUPEMA brinda a dicha plataforma, garantizando así su confiabilidad y operatividad continua.

V. Resulta imperativo fortalecer las alianzas estratégicas entre AFUP y sus pares, iniciativa que debe iniciar con la realización de eventos conjuntos que permitan generar confianza entre los miembros de las distintas asociaciones, y que este objetivo se conjuga armónicamente con la meta de la M.Sc. Sonia Hernández de proyectar una colaboración institucional más sólida, potenciando así el alcance y el impacto del foro propuesto.

Por tanto se propone que la Junta Directiva Central apruebe que:

1. Se ratifique la realización del **primer foro** el día **lunes 1 de setiembre de 2025, a las 2:00 p.m., en modalidad virtual**. La invitación es solo para afiliados de AFUP.
2. Se ratifique la realización del **segundo foro** el día **jueves 23 de octubre de 2025, a las 2:00 p.m.**, con modalidad presencial. Para ampliar la influencia del foro se hará extensivo a los asociados de AJA y Asociación de Educadores Pensionados
3. Se instruya a la Administración y a las filiales de AFUP para apoyar en la convocatoria, divulgación y aspectos técnicos y logísticos que garanticen la adecuada ejecución de estas actividades.

ACUERDO No. 0-17-10-2025

Se aprueba por Junta Directiva la Propuesta presentada por el señor Edgardo Vargas Jarquín coordinador, de la Comisión de Realidad Nacional que señala lo siguiente en relación a la planificación de los Foros.

1. Se ratifique la realización del primer foro el día lunes 1 de setiembre de 2025, a las 2:00 p.m., en modalidad virtual. La invitación es solo para afiliados de AFUP.
2. Se ratifique la realización del segundo foro el día jueves 23 de octubre de 2025, a las 2:00 p.m., con modalidad presencial, en el Auditorio Dra. Teresita Aguilar Mirambell de JUPEMA. Para ampliar la influencia del foro se hará extensiva una invitación a las personas asociados de AJA (Asociación Jubilados en Acción) y ADEP (Asociación de Educadores Pensionados).
3. Se instruya a la Administración y a las filiales de AFUP para apoyar en la convocatoria, divulgación y aspectos técnicos y logísticos que garanticen la adecuada ejecución de estas actividades.

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos.

d. Comisión de Filiales

El señor Edgardo Vargas Jarquín según lo normado, como coordinador de la Comisión de Filiales, presenta la propuesta sobre la Coordinación de Servicios de JUPEMA a través de dicha Comisión

OBJETIVO GENERAL

Establecer a la Comisión de Filiales como el órgano colaborador en la planificación anual de un plan para la utilización de los servicios proporcionados por JUPEMA (Prestaciones Sociales) a las filiales de AFUP, para la utilización de los recursos asignados,

RESULTANDO QUE:

1. JUPEMA proporciona a AFUP servicios a través del Departamento de Prestaciones Sociales, los cuales incluyen, entre otras cosas, charlas, talleres y alimentación para los participantes.
2. AFUP cuenta con un representante ante la Junta Directiva de JUPEMA, quien es responsable de aprobar todos los servicios solicitados por la organización
3. Para el año en curso, JUPEMA ha asignado un presupuesto de 13 millones de colones para los servicios de alimentación de estas actividades.
4. Las Filiales de AFUP han sido las principales beneficiarias con esas actividades y por tanto del servicio de alimentación que financia JUPEMA.
5. Hasta la fecha no existe una normativa interna que regule la solicitud y distribución de estos servicios, ni del uso de la alimentación, a pesar de contar con una Comisión de Filiales conformada por todos los presidentes de las mismas.
6. Actualmente cada filial solicita los servicios de manera independiente, sin coordinación entre ellas, lo que dificulta el seguimiento y la distribución equitativa de los recursos.
7. Se han presentado dificultades de coordinación debido a cambios en el personal tanto de AFUP como de JUPEMA.

8. Se han registrado casos de subutilización de los servicios asignados, particularmente en lo referente a la alimentación, debido a la inasistencia de los afiliados a las actividades programadas.

CONSIDERANDO QUE:

- A. Es imperativo implementar un mecanismo formal de coordinación para los servicios de JUPEMA que garantice transparencia, equilibrio y eficiencia en el uso de recursos y asegure que los beneficiarios en AFUP conozcan oportuna y formalmente los servicios que se les prestarán.
- B. La Comisión de Filiales, al estar integrada por todos los presidentes de filiales y coordinada por un miembro de la Junta Directiva Central, constituye el órgano idóneo para elaborar a lo interno de AFUP un plan que integre la solicitud de los servicios.
- C. Una planificación anual anticipada e integrada permitiría presentar a JUPEMA un plan consolidado de actividades, facilitando la asignación de recursos y la programación de servicios por parte de las instancias ejecutoras correspondientes.
- D. Es prioritario establecer lineamientos claros para las solicitudes de servicios, con el fin optimizar recursos, garantizar que todas las filiales tengan acceso equilibrado a los mismos y que el presupuesto para la alimentación se ejecute eficaz y eficientemente y además, los beneficiarios conozcan oportunamente los servicios que recibirán.
- E. Es fundamental promover la responsabilidad de las filiales en cuanto a la asistencia a las actividades programadas, para evitar el desperdicio de recursos y maximizar el beneficio para todos los afiliados.

POR TANTO LA COMISIÓN DE FILIALES LE PROPONE A LA JUNTA DIRECTIVA CENTRAL APROBAR EL SIGUIENTE MECANISMO:

1. Designar a la Comisión de Filiales como el órgano colaborador en la planificación anual de un plan para la utilización de los servicios proporcionados por JUPEMA (Prestaciones Sociales) a las filiales de AFUP, para la utilización de los recursos asignados,
2. Establecer el siguiente procedimiento para la coordinación y propuesta de servicios:
 - a) En la tercera semana de setiembre de cada año, la Comisión de Filiales propondrá los lineamientos y criterios para la solicitud de servicios para el año siguiente, los cuales deberán ser aprobados por la Junta Directiva Central de AFUP, para que las filiales y las dependencias de la Asociación los utilicen para establecer el plan.
 - b) En la sesión ordinaria de setiembre la Junta Directiva conoce la propuesta de lineamientos y criterios, para su aprobación.
 - c) La cuarta semana de octubre, cada filial, respetando su autonomía interna, presentará a la Comisión de Filiales, previa aprobación de su respectiva Junta Directiva, su plan de actividades y solicitud de servicios para el año siguiente.
 - d) En la segunda semana de noviembre, la Comisión de Filiales integrará todas las propuestas de planes recibidas y elaborará un plan integral de actividades, el cual debe cumplir los lineamientos y la distribución de los servicios disponibles deben ser equilibrados.

-
- e) En la tercera semana de noviembre, la Comisión de Filiales presentará a la Junta Directiva Central, para su aprobación, la propuesta del Plan.
 - f) En la sesión ordinaria de noviembre la Junta Directiva conoce Plan de Servicios Sociales, para su aprobación.
 - g) En la primera semana de diciembre, la Administración de AFUP entregará el Plan al Departamento de Prestaciones Sociales de JUPEMA. La Administración será la única instancia autorizada para la remisión oficial del Plan a JUPEMA.
3. Asignar a la Administración de AFUP para gestionar todo el proceso de ejecución del plan, por tanto deberá:
- a) Informar a la coordinación de la Comisión de Filiales y a las dependencias de AFUP beneficiarias de los servicios, sobre la aprobación del plan y en particular de los servicios solicitados por las diferentes filiales.
 - b) Coordinar cada una de las actividades del plan con el Departamento de Servicios Sociales, para su ejecución.
4. Este acuerdo se ejecutará a partir de su aprobación por parte de la Junta Directiva Central.

ACUERDO No. 0-17-11-2025

Se aprueba por Junta Directiva la Propuesta presentada por el señor Edgardo Vargas Jarquín coordinador, de la Comisión de Filiales en relación a:

1. Designar a la Comisión de Filiales como el órgano colaborador en la planificación anual de un plan para la utilización de los servicios proporcionados por JUPEMA (Prestaciones Sociales) a las filiales de AFUP, para la utilización de los recursos asignados,
2. Establecer el siguiente procedimiento para la coordinación y propuesta de servicios:
- a) En la semana de setiembre de cada año, la Comisión de Filiales propondrá los lineamientos y criterios para la solicitud de servicios para el año siguiente, los cuales deberán ser aprobados por la Junta Directiva Central de AFUP, para que las filiales y las dependencias de la Asociación los utilicen para establecer el plan.
 - b) En la sesión ordinaria de setiembre la Junta Directiva conoce la propuesta de lineamientos y criterios, para su aprobación.
 - c) La cuarta semana de octubre, cada filial, respetando su autonomía interna, presentará a la Comisión de Filiales, previa aprobación de su respectiva Junta Directiva, su plan de actividades y solicitud de servicios para el año siguiente.
 - d) En la segunda semana de noviembre, la Comisión de Filiales integrará todas las propuestas de planes recibidas y elaborará un plan integral de actividades, el cual debe cumplir los lineamientos y la distribución de los servicios disponibles deben ser equilibrados.
 - e) En la tercera semana de noviembre, la Comisión de Filiales presentará a la Junta Directiva Central, para su aprobación, la propuesta del Plan.
 - f) En la sesión ordinaria de noviembre la Junta Directiva conoce Plan de Servicios Sociales, para su aprobación.
 - g) En la primera semana de diciembre, la Administración de AFUP entregará el Plan al Departamento de Prestaciones Sociales de JUPEMA. La Administración será la única instancia autorizada para la remisión oficial del Plan a JUPEMA.

3. Asignar a la Administración de AFUP para gestionar todo el proceso de ejecución del plan, por tanto deberá:

a. Informar a la coordinación de la Comisión de Filiales y a las dependencias de AFUP beneficiarias de los servicios, sobre la aprobación del plan y en particular de los servicios solicitados por las diferentes filiales.

b. Coordinar cada una de las actividades del plan con el Departamento de Servicios Sociales, para su ejecución.

4. Este acuerdo se ejecutará a partir de su aprobación por parte de la Junta Directiva Central.

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos.

b. Moción: Sobre la reforma del artículo 21, inciso g del Reglamento de Filiales y suspensión de la discusión del formato de informe trimestral

Moción:

Que, el artículo 21, inciso g del Reglamento de Filiales establece el requisito de que tanto el presidente como el tesorero de la Filial deben rendir informes a la JDC, el primero sobre las actividades y el segundo sobre los movimientos presupuestarios por parte de los Tesoreros de Filiales;

Que, el requisito de brindar dos informes crea duplicidad de esfuerzos y dificulta la uniformidad en la presentación de la información que presentan las filiales;

Que, resulta imperiosa la unificación en un documento único e integral que consolide tanto el registro de información de las filiales, tanto la que tiene a cargo del Presidente, como los movimientos presupuestarios que deben rendir los Tesoreros, ante la Junta Directiva Central, a fin de garantizar coherencia, eficiencia y transparencia en la presentación de informes;

Por tanto, se resuelve:

1. Trasladar a la Comisión de Normativa el mandato de elaborar una propuesta de reforma del artículo 21, inciso g del Reglamento de Filiales, con el objeto que se consolide en un solo informe trimestral tanto el registro de información a cargo del Presidente como los movimientos presupuestarios que deben rendir los Tesoreros de Filiales ante la Junta Directiva Central.

2. Suspender temporalmente la discusión de la propuesta "Establecer un formato oficial de informe trimestral de las filiales" hasta tanto la Comisión de Normativa presente la reforma regulatoria correspondiente.

3. Otorgar un plazo de [número] días hábiles a la Comisión de Normativa para la presentación de la propuesta de reforma ante [el órgano correspondiente, ej.: la Asamblea General/Junta Directiva].

4. Incluir en el orden del día de la próxima sesión [fecha o período específico] el tratamiento de esta reforma normativa como punto prioritario.

ACUERDO No. 0-17-12-2025

Se aprueba por Junta Directiva la moción no 1 presentada por el señor Edgardo Vargas Jarquín coordinador, de la Comisión de Filiales en relación: Al artículo 21, inciso g del Reglamento de Filiales establece el requisito de que tanto el presidente como el tesorero de la Filial deben rendir informes a la JDC, el primero sobre las actividades y el segundo sobre los movimientos presupuestarios por parte de los Tesoreros de Filiales;

Acuerda:

1.Trasladar a la Comisión de Normativa el mandato de elaborar una propuesta de reforma del artículo 21, inciso g del Reglamento de Filiales, con el objeto que se consolide en un solo informe trimestral tanto el registro de información a cargo del presidente como los movimientos presupuestarios que deben rendir los Tesoreros de Filiales ante la Junta Directiva Central.

2.Suspender temporalmente la discusión de la propuesta "Establecer un formato oficial de informe trimestral de las filiales" hasta tanto la Comisión de Normativa presente la reforma regulatoria correspondiente,

3.Otorgar un plazo de [número] días hábiles a la Comisión de Normativa para la presentación de la propuesta de reforma ante [el órgano correspondiente, ej.: la Asamblea General/Junta Directiva].

4.Incluir en el orden del día de la próxima sesión [fecha o período específico] el tratamiento de esta reforma normativa como punto prioritario.

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos

e. Comisión de Presupuesto y Finanzas:

El señor Alberto Bejarano Valverde según lo normado, como coordinador de la Comisión de Presupuesto y Finanzas, presenta la modificación externa de la Filial de Cartago para su aprobación.

ACUERDO No. 0-17-13-2025

Se aprueba por Junta Directiva la propuesta presentada por el señor Alberto Bejarano Valverde Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Finanzas solicita la aprobación de la modificación Externa presentada por la Filial de Cartago según el siguiente detalle

Modificación Externa #02-2025 Filial Cartago		Vota ción: Siete voto s a favor en
DISMINUIR -Asamblea Filial; Contratación de Servicios Musicales	€112.04 1,00	
AUMENTAR -Dia del padre y la madre, Productos Alimenticios	€112.04 1,00	
SUMAS IGUALES	€0,00	

firme siete votos.

f. El señor Alberto Bejarano Valverde presenta ante Junta Directiva la solicitud de cambiar en el mes de octubre la fecha de sesión por motivo de que la Filial de Cartago realiza el paseo largo de fin de año.

ACUERDO No. 0-17-14-2025

Considerando:

1. Que dos integrantes de Junta Directiva Central participan del paseo de fin de año en el mes de octubre: Señores Alberto Bejarano Valverde, Tesorero, y Eduardo Solano Solano, Vocal II.

2. Que, debido a comentarios y sugerencias por parte de las personas integrantes de Junta Directiva Central, se considera conveniente cambiar la fecha de la sesión del mes de octubre, para el martes 28 (Bimodal a partir de las 9:am).

Se acuerda:

Se aprueba por Junta Directiva realizar la Sesión Ordinaria Bimodal el martes 28 de octubre a partir de las 9:00 am.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

g. El señor Adalberto Villalobos Morales solicita modificar el orden del día para incluir en asuntos específicos del conocimiento de una notificación del poder judicial. Los integrantes de Junta Directiva acuerdan:

ACUERDO No. 0-17-15-2025

Se aprueba por Junta Directiva la moción No. 3 presentada por el señor Adalberto Villalobos Morales, presidente de Junta Directiva Central en donde solicita modificar la agenda para incluir en Asuntos Específicos el conocimiento de una notificación del poder judicial ante su persona por un recurso de amparo enviado por los señores Mirna Jiménez Camareno y Edgardo Vargas Jarquín.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

Se levanta la sesión al ser las 3:45pm

Adalberto Villalobos Morales
Presidente

María Isabel Jirón Castellón
Secretaria